

RESOLUCIÓN Nº 1 4 4 7
EXPEDIENTE Nº 5721-008563/2015
NEUQUÉN, 07 AGO 2015

VISTO:

La Resolución Nº 0919/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada norma legal se cierran Doce (12) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 2, Sección D, código 3950211, de Didáctica de las Ciencias Naturales I y Doce (12) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, Sección F, código 3950102, Lengua, Escritura y Oralidad y se crean Seis (6) Horas cátedra, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Problemática de la Enseñanza Primaria, Seis (6) Horas cátedra, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Problemática y Perspectivas Pedagógicas y Doce (12) Horas cátedra, Turno Compartido, Grado 4, Sección B, Residencia II (Ayudante) para el Plan de Estudio Nº 395, correspondiente al Profesorado de Educación Primaria en el Instituto de Formación Docente Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario;

Que se ha detectado un error en las Horas Cátedra a crear siendo lo correcto: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Materia: Problemática de la Enseñanza Primaria, Código 3950307 y Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección B, Residencia II (Ayudante), Código 3950406;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Nº 0919/15, en función de los considerandos expuestos, lo que a continuación se detalla:

Donde dice:

- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Materia: Problemática de la Enseñanza Primaria, Código 3950307.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Materia: Problemática y Perspectivas Pedagógicas, Código 3950310.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección B, Residencia II (Ayudante), Código 3950406.

Debe decir:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Materia: Problemática de la Enseñanza Primaria, Código 3950307.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección B, Residencia II (Ayudante), Código 3950406.

2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

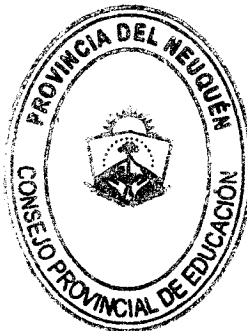
RESOLUCIÓN Nº 1447
EXPEDIENTE Nº 5721-008563/2015

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLÁ
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación